



94

REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1254

RANCAGUA, 23 ABR 2015

AUTORIZA PAGO AL SR. MAURICIO ALFREDO ASTUDILLO PIZARRO

VISTOS:

- a) Las Boletas de Honorarios N° 041424 por \$ 19.200, N° 041426 por \$ 351.000.-, N° 041427 por \$ 108.000, N° 041428 por \$ 18.000.- todas de fecha 8 de Abril 2015; N° 041433 por \$ 11.500.- de fecha 9 de Abril 2015 y N° 041437 por \$ 36.000.- todas (monto bruto), del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, Sr. **Mauricio Alfredo Astudillo Pizarro**, por concepto de copias de planos e Inscriciones de Villa Cordillera.
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. 355 (V. y U.) de 1976, Resolución Exenta N° 2170 de fecha 2 de Agosto 2010 y Resolución Exenta N° 542 de fecha 2 de Octubre 2013, dicto la siguiente :

RESOLUCION

1. **PÁGUENSE** las Boletas de Honorarios N° 041424, 041426, 041427, 041428, 041433 y 041437, mencionadas en el Visto a), por la suma total de \$ 543.700.- (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos pesos) al Sr. **Mauricio Alfredo Astudillo Pizarro**, RUT. 9.799.598-2.
2. **RETÉNGASE** la cantidad correspondiente, por concepto de impuesto a favor del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua Sr. **Mauricio Alfredo Astudillo Pizarro**.
3. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputará al ítem 2212005; del Presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR.

RICARDO FIGUEROA FUENTES
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

RFF/sof.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Departamento Programación y Control
- Departamento Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes